

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

3 1	,				
	11	m	Δ	rn	۰
1.4					٠.

Referencia: EX-2020-19430282-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP - SPADARI MARIANO AGUSTÍN -

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

VISTO el EX-2020-19430282-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Mariano Agustín SPADARI con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 14 de septiembre de 2020, como Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 30 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que el causante percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 55;

Que en autos se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 39, la Fiscalía de Estado a orden 43, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 35;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley Nº 10.471, desde el 1 de junio de 2018 hasta el 14 de septiembre de 2020, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Mariano Agustín SPADARI (D.N.I. 33.728.562 - Clase 1988), como Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.